



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 SET 1994

Expte. N° 22.121/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 181-94; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concede una Beca de Estudio consistente en el pago de pesos ciento veinte (\$ 120,00) mensuales, a partir del 1° de Marzo al 31 de Diciembre del corriente año, al Sr. Carlos Omar Mamani, alumno ingresante de esta Universidad;

Que la Lic. María Inés B. de Osán solicita que se modifique el monto indicado en la mencionada resolución, llevándolo a la suma de pesos ciento cuarenta (\$ 140,00);

POR ELLO y atento a que corresponde modificar el artículo 1° de la resolución rectoral N° 181-94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución rectoral N° 181-94, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Conceder una Beca de Estudio consistente en el pago de pesos ciento cuarenta (\$ 140,00) mensuales, a partir del 1° de Marzo al 31 de Diciembre del corriente año, al Sr. Carlos Omar MAMANI, D.N.I. N° 25.005.564, alumno ingresante de esta Universidad."

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*[Signature]*  
 MARINA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

*[Signature]*  
 Cta. MAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 597 - 94